

Medellin, 18 de Noviembre de 2015

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ICFES

CRA 7 N° 32-12 EDIFICIO SAN MARTIN

BOGOTÁ

Asunto: Respuesta a Observaciones contra Observaciones de Oferentes ASECOLBAS LTDA

Con respecto a las Observaciones realizadas por la Empresa ASECOLBAS LTDA

Adjuntamos

Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 09 de noviembre al 12 de noviembre de 2015 hasta las 4:00 pm	maranqo@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
---	--	--

Aclaremos que la empresa ASECOLBAS LTDA presenta observaciones de manera extemporánea como se puede evidenciar en su correo enviado a la entidad enviando información a las 4:16 pm cuando el plazo era hasta las 4:00 pm del 12 de Noviembre de 2015

Sebastian Salazar

De: Comercial Asecolbas <comercial@asecolbas.com>
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2015 04:16 p.m.
Para: Maria Sofia Arango Arango; Karen Duarte; Sebastian Salazar
Asunto: OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS-
CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015
Datos adjuntos: OBSERVACIONES A EVALUACIONES ICFES.pdf

Adjuntamos archivo con las observaciones presentadas al informe de evaluación de la CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015 ASEO Y CARRETERIA

Solicitamos que estas Observaciones No sean tenidas en cuenta por su característica de extemporaneidad.

Sin embargo buscando transparencia y aclarando lo escrito por Asecolbas realizamos las siguientes aclaraciones:

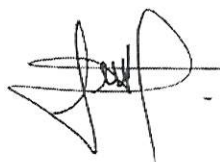
Respecto al pliego de Condiciones Numeral 5.5.2 La empresa en mención argumenta que no es posible evidenciar en la certificación de A&S el tiempo en el cual la sra MAYRA HOYOS fue coordinadora. Quiero argumentar que en el Folio que cita la empresa Asecolbas claramente está fechada con el 8 de abril del 2015 y que labora desde el 4 de julio de 2014 **A LA FECHA** Como pueden evidenciar a la fecha, corresponde la fecha de la realización de carta debido a que en ese momento todavía se encontraba laborando con la empresa A&S y termino con una experiencia de 20 meses del servicio de acuerdo a lo que se adjunta en la Hoja de vida.

Teniendo esto como prueba queda sin argumento y sin ninguna validez la falta de claridad en el tiempo de experiencia solicitada, la cual se cumple perfectamente con la Hoja de vida presentada.

Con respecto a las Funciones en EMTELCO S.A la entidad podrá aclarar las funciones y el tiempo si lo considera conveniente atenuando que con la primera experiencia validad no es necesario aclarar la segunda que igual se aclarará si es solicitado.

Por otro lado la condición de rechazo ya fue apelada con un recurso de reposición radicado a la entidad.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN ALVAREZ TABORDA
REPRESENTANTE LEGAL
SOGERCOL S.A.S

SOGERCOL S.A.S
Soluciones Generales Record de Colombia
NIT. 800.086.996-1

Carrera 79B N° 45D-12
Tel: (57 4) 444 4996
Medellín, Colombia

www.sogercol.com